



Gobernación
de La Guajira

DECRETO NÚMERO 0179 DE 2025

“Por el cual se acepta una renuncia, se declara una vacancia definitiva y se hace un encargo en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA,

En ejercicio de sus facultades Constitucionales contenidas en el artículo 305 y legales en especial las establecidas en los artículos 41 literal d) Ley 909 de 2004, 2.2.11.1.3 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, modificado por los artículos 2° y 1° respectivamente del Decreto 648 de 2017 y 2° del Decreto 770 de 2021,

DECRETA:

Artículo 1°. - **Aceptar** la renuncia que se hará efectiva el día 27 de marzo de 2025, presentada mediante escrito del 19 del mismo mes y año, por el doctor **CARLOS ELIAS ZARATE PÉREZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 84.009.508 expedida en Barrancas, al cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN código 020 grado 03**, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción adscrito al despacho del Gobernador, designado según Decreto No. 0001 de fecha 07 de enero de 2025 posesionado el mismo día, mes y año.

Artículo 2°. - **Declarar** la vacancia definitiva del cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN código 020 grado 03**, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción adscrito al despacho del Gobernador.

Artículo 3°. - **Designar** a partir de la fecha de posesión y hasta por un término de tres (3) meses prorrogables si no ha sido provisto en legal forma al doctor **CARLOS ANDRÉS DUARTE OSPINO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 84.091.976 expedida en Riohacha, quien se desempeña como **SECRETARIO DE DESPACHO – SECRETARÍA DE APOYO A LA GESTIÓN código 020 grado 03**, para desempeñar por Encargo el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código 020 Grado 03**, adscrito al Despacho del Gobernador, si desprenderse de las funciones propias del cargo de del cual es titular.

Artículo 4°. - Comuníquese al interesado y de aceptar désele posesión en legal forma.

Artículo 5°. - El empleado encargado devengará la asignación salarial correspondiente al cargo asignado, siempre que sea superior al cargo del cual es titular.

Artículo 6°. - Comuníquese a los interesados y remítase copia con destino a la Secretaría General-Dirección Administrativa de Talento Humano, Secretaría de Educación, Secretaría de Apoyo a la Gestión, Secretaría de Hacienda para lo de su competencia y a los expedientes contentivos de las hojas de vida que para el efecto se dispusieron en la Secretaría General del Departamento.

Proyectó: Silenis Sibelis Cotes Arias-Profesional Especializado 222-6000
Revisó: Odalis Celene Salas Zuñiga-Directora Administrativa de Talento Humano 009-01
Juan Camilo Burbano Ibarra – Secretario General 020-03
V.o.B.o.: Angela Patricia Sánchez Urango = Director Operativo 009-01

Dirección: Calle 1#6-05 | Línea de Atención: (+57) 605 727 – 98 16 Ext 259 | contactenos@laguajira.gov.co
Centro Administrativo Departamental | Riohacha - La Guajira



Gobernación
de La Guajira

DECRETO NÚMERO 0179 DE 2025

“Por el cual se acepta una renuncia, se declara una vacancia definitiva y se hace un encargo en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción”

Artículo 7°. - Publíquese el contenido del presente acto administrativo en la página web www.laguajira.gov.co y en las carteleras de la entidad.

Artículo 8°. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales y administrativos el 27 de marzo de 2025 para el funcionario saliente y para el encargado a partir de la fecha de posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira a los

27 MAR 2025


JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE
Gobernador del Departamento de La Guajira

Proyectó: Silenis Sibelis Cotes Arias-Profesional Especializado 222-087
Revisó: Odalis Celene Salas Zuñiga-Directora Administrativa de Talento Humano 009-01
Juan Camilo Burbano Ibarra - Secretario General 020-03
V.o.B.o.: Angela Patricia Sánchez Urango = Director Operativo 009-01

Dirección: Calle 1#6-05 | Línea de Atención: (+57) 605 727 - 98 16 Ext 259 | contactenos@laguajira.gov.co
Centro Administrativo Departamental | Riohacha - La Guajira

